
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 22 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 328 del Inspector General de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **implementación de seguridad**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2620 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, **Ley SEP**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Se generaran tres órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "C M Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb", "Ferretería, Construcción y Electro hogar" y "Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud".
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3470.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementación de seguridad a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA**, Rut: **76.193.188-1**, por un monto de **\$ 121.344 IVA INCLUIDO**, "C M Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementación de seguridad a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA**, Rut: **76.193.188-1**, por un monto de **\$ 57.174 IVA INCLUIDO**, "Ferretería, Construcción y Electro hogar".
- 3.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementación de seguridad a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA**, Rut: **76.193.188-1**, por un monto de **\$ 30.400 IVA INCLUIDO**, "Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud".
- 4.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

- 5.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 6.- Por orden del Sr. Alcalde.
- 7.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)